

Tacuarembó, 4 de marzo de 2016

Res: 08/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; -----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Febrero de 2016, asciende a \$u 276.318,60 (pesos uruguayos doscientos sesenta y seis mil trescientos dieciocho con sesenta centésimos); -----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; -

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1°.-Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Febrero del año en curso.-

2°.-Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma \$u 276.318, 60, (pesos uruguayos doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho con sesenta centésimos).-

3°.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els